

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La 'correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	386	Delegación Provincial de Sindicatos .....	390
Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado .....	389	Providencias judiciales .....	390
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Patrimonio Forestal del Estado .....	389	Ayuntamiento de Santander .....	392
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar .....	390	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Magistratura de Trabajo .....	390	Caja de Ahorros de Santander .....	392

# DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1958 definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

### TROZO DE LA CAPITAL

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
1	Segundo Alonso Campelo,	Segundo y Fidelar	Santander	Santander	25 enero
3	Félix Doalto Ganzo	José y Concepción	Idem	Idem	28 idem
4	Pedro Abel Saiz Aja	Abel y María Luisa	Idem	Idem	31 idem
5	Manuel Velasco Velasco	Policarpo y Ludivina	Idem	Idem	1 febrero
8	José L. Gómez Cuesta	Eustaquio y Natividad	Valle de Villaescusa	Idem	20 idem
10	Pedro Hornero Escandón	Ramón y Victoriana	Santander	Idem	23 idem
11	José Sáinz Maza	José y María Luz	Idem	Idem	25 idem
12	Andrés Alonso Escobedo	Paulino y Lucía	Idem	Idem	3 marzo
13	José Luis Minchero Alvarez	Alberto y Margarita	Idem	Idem	3 idem
15	José Rodríguez Ramos	José y Soledad	Idem	Idem	4 idem
17	José L. Villa Orallo	Luis y Dionisia	Idem	Idem	10 idem
18	José Graña Rojas	Fidel y Antonia	Idem	Idem	19 idem
19	Pedro Gutiérrez Morán	Frutos y Zoila	Idem	Idem	27 idem
20	Manuel Varela San Martín	Celedonio y Angeles	Idem	Idem	12 abril
21	Santos Díaz Vallez	Hemógenes y Gregoria	Idem	Idem	14 idem
22	Manuel Pérez Graña	Manuel y María Luisa	Idem	Idem	20 idem
23	Carlos Omaña Arce	Carlos y María	Idem	Idem	25 idem
24	Jesús de la Paz González	Pedro y Matilde	Idem	Idem	28 idem
25	Jesús Barrio Torcida	Eugenio y Justa	Idem	Idem	6 mayo
26	Manuel López Rodríguez	Manuel y María	Miengo	Idem	11 idem
27	Graciano Gutiérrez Celis	Graciano y María Luisa	Comillas	Idem	12 idem
28	Santiago Alvario Fernández	Santiago y Consuelo	Santander	Idem	15 idem
30	Carlos Gómez Oñate	Carlos y Carmen	Idem	Idem	21 idem
31	Juan Antonio Martínez Ortiz	José y Dámasa	Idem	Idem	22 idem
32	Celestino Trueba Ripoll	Dámaso y Pilar	Idem	Idem	24 idem
33	Benito Ruiz Ruiz	Antonio y Balbina	Marina de Cuçeyo	Idem	25 idem
34	Antonio Lavín Torre	Antonio y Purificación	Villacarriedo	Idem	31 idem
35	Eduardo Sierra Alberdi	José y Concepción	Idem	Idem	9 junio
36	José Díaz Gutiérrez	Manuel y Saturnina	Valle de Cieza	Idem	12 idem
37	Florentino Ruiz Alvarez	Manuel y Dolores	Santander	Idem	28 idem
38	Francisco Isasi Balaguer	Francisco y Matilde	Idem	Idem	10 julio
39	Feliciano Calderón Fernández	Feliciano y Aurelia	Idem	Idem	11 idem
40	Isidro F. Díaz-Bustamante	Isidro y Manuela	Idem	Idem	18 idem

38	Francisco Isasi Balaguer	Idem	Idem	10 julio
39	Feliciano Calderón Fernández	Idem	Idem	11 idem
40	Isidro F. Díaz-Bustamante	Idem	Idem	18 idem
41	Miguel Lavín Hoz	Torreavega	Idem	21 idem
42	Narciso Pardo Roldán	Barayo	Idem	1 septiembre
43	José Luis Costas Prieto	Villacarriedo	Idem	5 idem
44	Pedro González Gómez	Santander	Idem	18 idem
45	Francisco Pérez Martín	Idem	Idem	27 idem
46	Ramón Somoza Campelo	Idem	Idem	3 octubre
47	José Luis P. Arce Blanchard	Idem	Idem	7 idem
48	Ramón Vega Bóo	R. Piélagos	Idem	10 idem
49	Agustín Hoz Bengochea	Santander	Idem	12 idem
50	José Antonio Sánchez Sánchez	Idem	Idem	12 idem
51	Julían M. Francés Collantes	Idem	Idem	17 idem
52	Miguel Colina Bolado	Idem	Idem	21 idem
53	Luis Gómez Cacho	Idem	Idem	21 idem
54	Adolfo Gutiérrez Celis	Idem	Idem	21 idem
55	Teófilo Martínez Caribe	Comillas	Idem	29 idem
56	Luis Venero Pérez	Santander	Idem	31 idem
57	Joaquín Murillo Bonachea	Idem	Idem	26 noviembre
58	Aurelio Llama Cruz	Idem	Idem	11 diciembre
59	Venancio Solar Bedia	Marina de Cudeyo	Idem	5 enero
60	José A. González Fernández	Idem	Idem	6 idem
61	Manuel Martínez Docal	Idem	Idem	11 idem
62	Angel Peña Bedia	Santander	Idem	13 idem
63	Agustín Gómez Fernández	Idem	Idem	16 idem
64		Marina de Cudeyo	Idem	2 febrero
65		Santiurde de Toranzo	Idem	
66				

Santander, 20 de marzo de 1957.—El comandante jefe del Detall, Félix Basterreche.

TROZO DE LAREDO

1	Domingo Cantero Berrettiaga	Liendo	Santander	3 julio
2	Jesús Revuelta Expósito	Laredo	Idem	21 febrero
3	Saturnino Solana Bustamante	Idem	Idem	7 abril
4	Adolfo San Román Urriola	Colindres	Idem	7 idem
5	Santiago Nates Gallo	Laredo	Idem	25 idem
6	Julían Casuso Gómez	Idem	Idem	30 idem
7	Angel Santamaria Gómez	Idem	Idem	1 mayo
8	Emilio Silverio Alvarado Díaz	Idem	Idem	3 idem
9	Antero Setién Martínez	Idem	Idem	4 idem
10	José Manuel Oscar López Martínez	Idem	Idem	9 idem
11	Dionisio Martínez Villa	Idem	Idem	27 idem
12	Joaquín Francisco Aja Ruiz	Colindres	Idem	28 idem
13	Francisco Echevarria Pascual	Idem	Idem	5 junio
14	Felipe Camino López	Laredo	Idem	17 idem
15	Pedro Fernández Expósito	Idem	Idem	19 idem
16	Manel Camino Salcines	Idem	Idem	20 idem
17	Manuel San Julían Ochogavias	Idem	Idem	24 idem
18	Jesús Uriarte Fernández	Idem	Idem	5 julio
19	Manuel San Martín Incera	Colindres	Idem	15 idem
20	José Riestra Villa	Laredo	Idem	15 idem

José Darío y Francisca	Liendo	Santander
Ramón y Filomena	Laredo	Idem
José y Concepción	Idem	Idem
Adolfo y Teresa	Colindres	Idem
Matilde	Laredo	Idem
Julían y Rosa	Idem	Idem
Evaristo y Jesusa	Idem	Idem
Silverio y María de la Asunción	Idem	Idem
Pedro y Rosario	Idem	Idem
Francisco y Pilar	Idem	Idem
Cirila	Idem	Idem
Joaquín y Teresa	Colindres	Idem
Francisco y Francisca	Idem	Idem
Vicente y Susana	Laredo	Idem
Gertrudis	Idem	Idem
Braulio y María	Idem	Idem
Anacleto y Engracia	Idem	Idem
Santos y Josefa	Idem	Idem
Manuel y Obdulia	Colindres	Idem
Pedro y Pilar	Laredo	Idem

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Nombres de los padres	NATURALEZA		NACIMIENTO
			Pueblo	Provincia	
21	Rufino García Vivanco	Rufino y Lucía	Laredo	Santander	20 idem
22	Cipriano del Río López	Eugenio y Angeles	Idem	Idem	23 idem
23	Julian Gómez Revilla	Clemente y Tomasa	Idem	Idem	13 agosto
24	Emilio Cuesta Talledo	Emilio y María	Idem	Idem	13 idem
25	Juan Salas Ayarza	Manuel y Matilde	Colindres	Idem	17 idem
26	Jaime López Camino	Manuel y Victoriana	Laredo	Idem	10 septiembre
27	José Bolívar Andrés	Esteban y Francisca	Idem	Idem	18 idem
28	José Antonio Cañarte Santa María	Bernardo y Rosario	Idem	Idem	18 idem
29	Julian Rasines Nates	Adolfo y Crisanta	Idem	Idem	21 idem
30	Angel Caviedes Torre	Angel y María Teresa	Colindres	Idem	23 idem
31	José Gándara Escalante	José y Francisca	Laredo	Idem	23 idem
32	Rafael Ortiz López	José y Engracia	Idem	Idem	26 idem
33	Manuel Herrería Cañarte	Juan y Ramona	Colindres	Idem	27 idem
34	Mariano López Curiel	Jesús y Dominga	Laredo	Idem	4 octubre
35	Manuel Fernández Otero	Manuel y Prudencia	Idem	Idem	9 idem
36	Manuel Rocillo Fernández	Víctor y Julia	Colindres	Idem	3 noviembre
37	Julian Floranes Cacho	Julian y Faustina	Laredo	Idem	21 idem
38	Jesús Hierro Rebollar	Antonio y Carmen	Colindres	Idem	2 diciembre
39	Juan José Solana Echevarría	Angel y Sara	Idem	Idem	31 idem
40	Pedro Vivanco Gómez	Hilario y Marina	Laredo	Idem	11 enero

Laredo, 15 de abril de 1957.—El ayudante militar de Marina, José María de Rucoba.

**TROZO DE CASTRO URDIALES**

1	Federico Brazaola Helguera	Francisco y Concepción	Castro Urdiales	Santander	2 enero
2	José Bruno Sáez Aguinaga	Bruno y Paulina	Idem	Idem	30 idem
3	Claudio González Cosgoya	Carmen	Idem	Idem	1 febrero
4	Pedro Martínez López	Isidoro y Benigna	Idem	Idem	13 idem
5	Eliseo Ventosa Escobar	Eliseo y Juana	Idem	Idem	18 idem
6	Alejandro Miquelarena Villanueva	Fidel y María	Idem	Idem	19 idem
9	Julio Escalante García	Julio y Pascuala	Idem	Idem	14 mayo
10	Antonio Carasa Fernández	Pedro y Pilar	Idem	Idem	1 junio
12	Juan José Alegría Jimeno	Manuel y Juana	Idem	Idem	6 idem
13	Florencio Torre Gabancho	Andrés y Josefa	Idem	Idem	23 idem
14	Juan Brizuela Gavia	Pío y Victoria	Idem	Idem	19 julio
15	José María Cámara Herrán	Dionisio y María	Islares	Idem	24 agosto
16	Eduardo Vélez Vega	Santiago y Asunción	Castro Urdiales	Idem	12 noviembre
17	Enrique María Vitoria Hierro	Francisco y Petra	Idem	Idem	25 diciembre

Castro Urdiales, 4 de abril de 1957.—El comandante del Trozo, Jesús Masa.

## SERVICIO DE RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

### Zona de Reinosa

Se convoca el presente concurso para cubrir en propiedad una plaza vacante de auxiliar de esta Zona clasificada en segunda categoría, según la plantilla aprobada por Decreto del ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación del 10 de febrero de 1951.

El nombramiento será de libre designación por el recaudador de esta Zona entre el personal censado de la clase A., (artículo 11 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para los recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado), y en su defecto, de la clase B. En el supuesto de que no se presentaran empleados afectos a una u otra clase, se podrá nombrar personas no censadas.

Se considerará como mérito preferente haber desempeñado funciones de auxiliar en la misma Zona o en otra de esta provincia o de fuera de ella, por el orden anunciado, aun cuando lo hubiese sido con carácter de interinidad.

Los aspirantes presentarán su instancia, debidamente documentada, en la Delegación Provincial de Trabajo, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, entre las 9 y las 13 horas, acompañando la documentación prevenida en los artículos 12 y 13 de la Reglamentación aludida.

El programa que regirá para la prueba de aptitud a que hace referencia el artículo 13, constará de las siguientes materias: cultura general, nociones de contabilidad, resolución de problemas de aritmética, idea general del Estatuto de Recaudación y de los organismos centrales y provinciales que componen el Ministerio de Hacienda, mecanografía y calculadoras, y como mérito, taquigrafía.

La prueba de aptitud se realizará en la Excelentísima Diputación Provincial el día que oportunamente se señale, ante un Tribunal compuesto por el recaudador de esta Zona, el titular de la Zona de Piélagos y el auxiliar de la Zona de Piélagos, que actuará de secretario.

El sueldo y demás derechos que disfrutará el auxiliar que se designe,

serán los señalados en las citadas disposiciones que reglamentan el trabajo de esta clase de personal.

El recaudador, Francisco G. de Soto Morante.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Brigada de Guipúzcoa - Vizcaya Santander

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día once de junio del año en curso, a las doce horas, se celebrará en el Ayuntamiento de Guriezo la primera subasta pública para la enajenación de los productos resultantes del aprovechamiento de árboles de la especie "Eucaliptus-Cojorco-Sierra Calva", de propiedad del mencionado Ayuntamiento, en Consorcio con este Organismo, que se han aforado en ochocientos veinte estéreos y que se hallan completamente preparados y apilados al pie de caminos de dicho monte, en condiciones de cargarse sobre vehículos de tracción mecánica.

Para tomar parte en dicha primera subasta será indispensable estar en posesión del Certificado profesional de la clase F, con área económica para la provincia de Santander y cupo suficiente para la adquisición de este aprovechamiento.

En el caso de que esta primera subasta se declarase desierta, se celebrará la segunda subasta de este mismo aprovechamiento, también en el Ayuntamiento de Guriezo, a las doce horas del día veinticinco de junio del año en curso, y entre poseedores del Certificado profesional de la clase F, pero sin que sea necesario tener en cuenta el área económica consignada en el mismo ni el cupo de saldos que figure disponible en su hoja de compras.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para estas subastas, se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Guriezo y en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, pudiéndose presentar las ofertas en el mencionado Ayuntamiento de Guriezo hasta una hora antes de las señaladas para la celebración de las subastas.

Bilbao, 9 de mayo de 1957.—El

ingeniero jefe de Brigada (ilegible). 635

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Brigada de Guipúzcoa - Vizcaya Santander

#### ANUNCIO DE SUBASTA

El día doce de junio del año en curso, a las doce horas, se celebrará en el Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, la primera subasta pública para la enajenación de los productos resultantes del aprovechamiento de árboles de la especie "Eucaliptus globulus", afectados por las heladas, procedentes del monte "Fuente-Buena-La Bernilla", de propiedad del mencionado Organismo, que se han aforado en ciento diez estéreos y que se hallan completamente preparados y apilados en dicho monte, situado en jurisdicción de la Junta Vecinal de Ontón, del término municipal de Castro Urdiales.

Para tomar parte en dicha primera subasta, será indispensable estar en posesión del Certificado profesional de la clase F, con área económica para la provincia de Santander y cupo suficiente para la adquisición de este aprovechamiento.

En el caso de que esta primera subasta se declarase desierta, se celebrará la segunda subasta de este mismo aprovechamiento, también en el Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, a las doce horas del día veintiséis de junio del año en curso y entre poseedores del Certificado profesional de la clase F, pero sin que sea necesario tener en cuenta el área económica consignada en el mismo ni el cupo o saldo que figure disponible en su hoja de compras.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para estas subastas, se hallan de manifiesto en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, en Bilbao, pudiéndose presentar las ofertas hasta una hora antes de las señaladas para la celebración de las subastas.

Bilbao, 9 de mayo de 1957.—El ingeniero jefe de Brigada (ilegible). 634

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

El día 4 de junio próximo, a las 11 horas, se celebrará en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), segunda subasta para contratar la elaboración de 589.175 raciones de pan de 600 gramos cada una, para la guarnición de la plaza de Santander.

El precio máximo de las ofertas es de 0,38 pesetas por ración.

Los pliego de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta. Los anuncios detallados, en los tabloneros de organismos de costumbre.

El importe de los anuncios será a prorrateo y por cuenta de los abastecedores.

Burgos, 8 de mayo de 1957.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 335 de 1956, contra don Jaime Mazón Mazón, de Reinosa, para hacer efectiva la cantidad de 3.784 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos aparadores juego de comedor, de madera de roble, con dos cajones superiores, abriéndose por el centro por dos puertas, con dos lunas biseladas puestas de pie en sus respectivas cabeceras, enmarcadas igualmente con madera de roble, valorados en tres mil setenta y siete pesetas (3.067 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día tres de junio, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún

postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Se convoca concurso restringido para la realización de pequeñas obras de albañilería, pintura y fontanería en la Residencia "Francisco Marcano", de esta capital.

Cuantos deseen participar en este concurso enviarán sus presupuestos en un plazo mínimo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la Secretaría Provincial de Sindicatos, Santa Clara, 5, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven este concurso.

Santander, 11 de mayo de 1957. El presidente de la Junta Económico-administrativa (Provincial), Angel Rosales.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha mandado, en providencia de esta fecha dictada en proceso de cognición promovido ante este Juzgado por don Julián Santos Bartolomé y su esposa doña Sara López Hoyo, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 7 del Barrio de Camino, de esta ciudad, citar a la herencia yacente de doña Emelina del Campo Incera y de su hija doña Rosario Zubillaga del Campo,

y a las personas que fuesen herederos de aquéllas o se creyesen con derecho a la sucesión causada por ambos fallecimientos, con el fin de que se personen ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar a dicha demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 6 de mayo de 1957. El secretario, V. Villar Pacín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber; Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y a instancia de los cónyuges don Emeterio González Flor y doña Concepción Gómez Presmanes, se sigue, al amparo de lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, expediente de dominio con referencia a las siguientes fincas:

Primera.—En el Ayuntamiento de Santander, pueblo de Peñacastillo, una tierra prado en forma de polígono irregular de seis lados, con cabida de una hectárea ochenta centiáreas, que nuevamente medida con su cerradura da una superficie de 60 carros con 19 centímetros, medida de 150 metros cuadrados por carro, o sean, 90 áreas 28 centiáreas y 71 miliáreas, lindando: al Este, con carretera antigua e intermedia con la huerta de Campogiro, donde existe una calleja que la separa de aquella finca, en la actualidad zona pecuaria llamada finca de La Remonta; Norte, prado hoy de don Juan García Castillo; Sur, calleja, y Oeste, finca de don Antonio Pino y carretera de Muriedas a Santander.

Segunda.—En el mismo Ayuntamiento, pueblo de Peñacastillo, Barrio de San Martín, una finca que forma un polígono irregular de siete lados, que mide 19 carros 82 centésimas, medida de 179 metros cuadrados, o sea, 35 áreas y 48 centiáreas, que linda: por Norte, finca de don Cecilio San Martín Muriedas; Sur, Luis y Agustín García San Martín; Este, don Agustín García y García y carretera general conocida con la deno-

minación de Santander a Muriedas, y Oeste, calleja.

Dentro de esta propiedad existen una casa y una cuadra con sus correspondientes patios o corrales; la primera, al Sur, compuesta de planta baja, principal y desván; mide 13,25 metros por su frente Sur; 13,80 metros lineales por la trasera o Norte; 9,74 metros por la fachada Oeste, y 9,77 por la del Este, lo que da una cabida superficial de 132,05 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, patio de la cuadra que más adelante se describe; Sur, patio o corral de la propia casa; Este, finca descrita al número 2, y Oeste, calleja. El patio o corral situado al Sur tiene las siguientes medidas lineales: Por el Norte, 13,25 metros. Al Sur, 13 metros. Al Este, 7,70, y al Oeste, 9,50 metros, lo que da una superficie aproximada de 112,83 metros cuadrados. Lindando: por el Norte, con la casa descrita; por Sur y Este, con la finca señalada con el número 2, y por el Oeste, calleja.

El otro es un edificio destinado a cuadra y pajar sin vivienda, al Norte de la anterior y separada de la misma por un patio o corral, y consta de planta baja y pajar. Mide, por el Norte, 15 metros lineales. Al Sur, 14,60 metros; al Este, 9,80 metros, y al Oeste, 9,75 metros. Da una superficie de 144,67 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el Norte y Este, finca de esta pertenencia, descrita al número 2; Sur, patio o corral del edificio, y por el Oeste, calleja. Las medidas del patio o corral son las siguientes: Por el Norte, 14,60 metros; por el Sur, 13,80 metros; por el Este, 9,63 metros, y por el Oeste, 9,67 metros, o sea, una superficie de 137,03 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la edificación de su pertenencia; por el Sur, con la casa primeramente descrita; por el Este, con la finca señalada, o mejor dicho, reseñada al número 2, y por el Oeste, con calleja.

En todo, terreno a prado y edificaciones, forman una agrupación con la cabida expresada de 35 áreas y 48 centiáreas, o sean, 3.548 metros cuadrados, que suponen 19 carros y 82 centésimas de carro, a razón de 179 metros cuadrados carro.

Tercera.—Un terreno en el mismo Ayuntamiento de Santander, igual pueblo de Peñacastillo, sitio de El Redondo, de medida 15 áreas

con 30 céntimos, o sea, 8,35 carros, que medido actualmente ha dado una superficie de 13 áreas 48 centiáreas, o sea, 7,43 carros de 179 metros cuadrados, cuyos linderos son; Norte y Este, don Angel Arruti; Sur, Tomás Santamaría, y Oeste, herederos de don Ricardo González y don Cándido Cuevas.

Cuarta.—Un terreno prado en el mismo Ayuntamiento de Santander, pueblo de Peñacastillo, sitio de Cierro Nuevo, de medida 14 áreas 25 centiáreas, o sean, 8 carros, pero que de reciente medición ahora practicada da una superficie de 13 áreas con 53 centiáreas y 80 miliáreas, igual a 7 carros con 56 céntimos, a razón de 179 metros cuadrados, y linda: por el Norte con don Tomás Lavín Fernández; Sur, Este y Oeste, con don Luis García.

Quinta.—En el mismo pueblo de Peñacastillo, barrio de Pedroso o Huertano, un terreno a prado de 14 áreas 98 centiáreas, o sean, 8 carros con 35 céntimos, que en la actualidad medido ha dado una superficie de 13 áreas 80 céntimos y 53 miliáreas, igual a 7,71 carros, a razón de 179 metros cuadrados, según costumbre de la localidad. Sus linderos son los siguientes: Norte, Francisco Gómez; al Sur, Tomás Llata Oria; al Este, calleja de Pedroso, y al Oeste, don Tomás Llata Elizalde.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del expresado artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado por providencia dictada con esta fecha, se cita por medio del presente a don Fernando Camus Neve, y, en su caso, a sus causahabientes, a favor del cual están gravadas con un censo las fincas precedentemente descritas a los números 1 y 2, y a los herederos del hoy finado don Luis Gómez Presmanes, como causahabientes de los también fallecidos don Eusebio Gómez Castillo y doña Consuelo Presmanes Palazuelos, de los que procede la décima parte de las cinco fincas anteriormente descritas, adquirida por título de herencia por la recurrente doña Concepción Gómez Presmanes y, además, por proceder de él, en unión de otras personas, las nueve décimas partes restantes, y en concepto de causahabiente, como dicho, queda, del mentado don Eusebio Gómez Castillo, a nombre de quien figuran inscritas en el Registro de la

Propiedad de este partido, las fincas descritas a los números 1 y 2, y como causahabiente, como se ha consignado, de la aludida doña Consuelo Presmanes Palazuelos, a nombre de la que actualmente figuran inscritas en la propia dependencia las fincas precedentemente descritas a los números 3, 4 y 5. Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a unos y otras el plazo de diez días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro; el secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 835,50 pesetas.

## JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D. F.

### Convocatoria de herederos

Ante este Juzgado Sexto de lo Civil, se ha radicado la sucesión intestamentaria a bienes del señor Florentino Fernández de las Cuevas, y se han presentado a reclamar la herencia los señores Fidel y Josefa Catalina Fernández y Cuevas, como hermanos del autor de la herencia, y los hijos de Ambrosia Isidora y de Modesta Martina y de María Angela Fernández y Cuevas, hermanos también del de cujus.

Lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de ochenta días, a partir de la última publicación de este edicto.

México, D. F., 14 de mayo de 1956.—El C. primer secretario de acuerdos, Lic. Rodolfo Cantón R.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Francisco Segundo Puente Liaño, de 26 años, hijo de Vicente y de Braulia, estado soltero, profesión jornalero, natural de Liaño, que habitaba últimamente en Villaescusa (Santander), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14 de Barcelona, sito en el

Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión en méritos del sumario número 97 de 1952, sobre robo, advirtiéndole que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Barcelona, 4 de mayo de 1957. El juez de instrucción, Juvencio Escribano; el secretario, Honorato Sureda.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1957.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la concesión de gratificaciones por quebranto de moneda a dos funcionarios municipales.

Convocar concurso para la provisión de una plaza vacante de letrado asesor municipal.

Transformar en oficiales dos plazas de suboficiales mecánicos del taller municipal.

Conceder a los funcionarios municipales una gratificación, con carácter provisional, en tanto que por la Dirección General de Administración Local se realice el reajuste de sus sueldos.

Librar la cantidad de 12.386 pesetas a favor del Patronato de la Escuela Particular de Náutica, para el pago de atrasos por modificación de salarios al personal de dicha Escuela, así como para liquidar cuotas atrasadas de Mutualidad Laboral.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, revocando el acuerdo municipal de 1 de junio de 1956, por el que se resolvió concurso convocado por este Excelentísimo Ayuntamiento para la adjudicación de los servicios de la Oficina Municipal de Turismo, con el fin de que se proceda a la redacción de las pertinentes bases para la convocatoria de un nuevo concurso con el mismo objeto.

Reponer en su cargo de interventor de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento a don Fernando Rodríguez García, como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo revocando el acuerdo municipal de 28 de marzo de 1948, por el

que se le destituyó de su cargo, así como otros extremos.

Modificar las tarifas que han de regir para la próxima temporada estival en el Camping municipal de Bellavista.

Contribuir con la cantidad de 7.500 pesetas para atender a los gastos que ha ocasionado la celebración del I Congreso Provincial de Turismo.

Contribuir con el 50 por 100 del presupuesto formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España para la modificación solicitada por este Excmo. Ayuntamiento de las instalaciones de aquella Compañía existentes junto al obelisco de la plaza situada frente a los Campos de Sport del Sardinero.

Acceder a lo solicitado por don Joaquín Fernández Palazuelos para la ejecución de dos figuras escultóricas, que quedarán de propiedad municipal, para su emplazamiento en el lugar que se considere adecuado.

Adquirir 125 ejemplares de la obra "Don Marcelino", de la que es autor el señor director de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, de esta ciudad, Ilmo. Sr. D. Enrique Sánchez Reyes.

Contribuir con la cantidad de 9.000 pesetas a los gastos que origine la celebración de un breve curso de conferencias que han de tener lugar en el Ateneo de Santander en honor de Concha Espina.

Declarar caducadas las concesiones de ocupación de vía pública otorgadas con carácter especial y provisional a los comerciantes e industriales de la Plaza de José Antonio.

Volver a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, para nuevo estudio, moción de la misma sobre elevación de las tarifas de la Sociedad Abastecedora de Aguas.

Aumentar el alquiler de los locales destinados a Escuelas Nacionales, en el pueblo de Monte, propiedad de don Ramón Gañán Martín.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre compensación de créditos entre la Excelentísima Diputación Provincial y este Excelentísimo Ayuntamiento.

Dejar sobre la mesa nuevo dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la cantidad a distribuir por trabajos extraordinarios con motivo de los repartos de contribu-

ciones especiales para las obras del presupuesto extraordinario de pavimentación y alumbrado, que por el señor secretario general se estudie si los trabajos referidos pueden realizarse dentro de las horas normales de oficina.

Señalar un canon para el pago de los arbitrios que puedan corresponder por la propaganda y actos que se celebren con motivo de la Primera Quincena Comercial de Santander.

Aceptar los terrenos cedidos por el Ministerio de Obras Públicas, bajo el título jurídico de concesión administrativa, para la construcción y explotación de una estación de autobuses, y agradecer tal cesión.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal para dotar al Camping municipal de Bellavista de locales cubiertos que permitan el cobijo necesario en los días inclementes.

Designar una Comisión que estudie la sugerencia del concejal señor Yárritu, recogiendo idea del también concejal señor Carrión González, referente a la construcción de un nuevo palacio municipal en la Avenida de Alfonso XIII, y construcción de un rasccielos en los terrenos que hoy ocupa el edificio del palacio municipal, juntamente con los de la antigua iglesia de San Francisco, mercado de la Esperanza y calle que separa al mercado del Ayuntamiento.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de ayudante del señor ingeniero municipal de Caminos, con el título de Ayudante de Obras Públicas.

Felicitar al Ilmo. Sr. D. Faustino García Monco por su reciente designación para el elevado cargo de Subsecretario del Ministerio de Comercio.

Santander, 12 de abril de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 562

## ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la Libreta de Ahorros número 36.845, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 16,50 pesetas.